



EXP-UNC: 0018266/2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Farm. Juliana Marioni en el sentido que se le otorgue licencia en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, a fin de realizar una estadía de investigación en el Instituto de Química Sarriá. Universidad Ramón LLull. Barcelona. España.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 22;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar a la Farm. Juliana **MARIONI (Leg. 47.014)**, en representación de esta Facultad, realizar una estadía de investigación en el Instituto de Química Sarriá. Universidad Ramón LLull. Barcelona. España; y en consecuencia, otorgarle licencia **con goce de haberes**, a partir del **20-05-2015** y hasta el **30-06-2015**; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 3°** de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).-

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION N°: 340
CM.ee.

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC